

Expediente: 147/11

Carátula: JUAREZ JUAN JOSE C/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, JUAN JOSE-ACTOR

90000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO MÉDICO OFICIAL

90000000000 - PROVINCIA ART S.A. -DEMANDADO

20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-TERCERO INTERESADO

20288828637 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 147/11



H105025419028

REF: JUAREZ JUAN JOSE c/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 147/11

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Oscar Frias Viñals del 19/11/2024:

Atento lo solicitado por la representación letrada de la parte actora y a lo informado por la entidad bancaria oficiada en presentación del 13/11/2024; corresponde en virtud de las facultades conferidas al proveyente por el art. 10 del CPL, aclarar de oficio que la medida ordenada en providencia del 08/11/2024 debe realizarse sobre toda suma de dinero que tuviere depositadas o a depositarse, por cualquier concepto, la demandada **Provincia ART SA, CUIT 30-68825409-0**, en el **Banco de la Provincia de Buenos Aires - CUIT: 33-99924210**.

Asimismo, líbrese oficio al Sr. Gerente del Banco de la provincia de Buenos Aires conjuntamente con la resolutive del 08/11/2024.DBEM147/11

Actuación firmada en fecha 22/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.